

**AYUNTAMIENTO DE MORALINA  
(ZAMORA)**

*ACUERDO de 30 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Moralina, sobre la aprobación del Escudo y Bandera Municipal de este Ayuntamiento.*

El Pleno del Ayuntamiento de Moralina, en sesión celebrada el día treinta de enero de 2001, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y, en conformidad con la tramitación del Art. 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal del Municipio de Moralina, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexicología, con la siguiente descripción:

*Escudo Heráldico:* En su parte derecha: En campo de oro, un moral de Sinople frutado de púrpura.

En su parte izquierda: En campo de Sinople, un puente Mazonado de oro, por el que discurre un pequeño río con ondas de Plata y Azur, en la parte superior derecha una ermita de plata.

Asimismo, se acuerda aprobar la Bandera de Moralina, conforme al diseño que obra en el expediente y que ha sido confeccionada armonizando varios colores de su escudo heráldico.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Moralina, 31 de julio de 2001.

*El Alcalde,*

Fdo.: EDESIO CARDEÑOSA FORMARIZ

